



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/587
31 de mayo de 2000

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICACIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2000 RECIBIDA DE LA MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA

1. La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido una Nota verbal de 5 de abril de 2000 de la Misión Permanente de la República de Chipre en la que se facilita información sobre las políticas y prácticas en materia de exportaciones nucleares del Gobierno de la República de Chipre.
2. Atendiendo a los deseos expresados en la Nota verbal, el texto de la misma se adjunta al presente documento.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones.

ANEXO**MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES
UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
VIENA**

Ref.: 2.1.33/00

El Representante Permanente de la República de Chipre saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de facilitar información sobre las políticas y prácticas de su Gobierno en materia de exportaciones nucleares.

El Gobierno de la República de Chipre ha decidido que, al considerar la transferencia de materiales, equipos y tecnología nucleares conexas, incluidos equipos, materiales y tecnología conexas de doble uso del ámbito nuclear, actuará de acuerdo con las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Part 1 e INFCIRC/254/Part 2, en sus versiones enmendadas, y con las directrices pertinentes y sus anexos.

Al adoptar esta decisión, el Gobierno de Chipre es plenamente consciente de la necesidad de favorecer el desarrollo económico evitando contribuir en la forma que fuere a los peligros de proliferación de las armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, y de la necesidad de excluir del campo de la competencia comercial las garantías de no proliferación

El Gobierno de la República de Chipre pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya el texto de la presente nota a todos los Estados Miembros del Organismo para su información y como una demostración del apoyo del Gobierno de Chipre a los objetivos de no proliferación del Organismo y a sus actividades de salvaguardias.

El Representante Permanente de la República de Chipre aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

Viena, 5 de abril de 2000

Al Director General del OIEA
Centro Internacional de Viena
Wagramerstrasse 5
1400 Viena